

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Intervención vacante en esta Corporación.

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza de Jefe de Negociado de Intervención vacante en esta Corporación.

Grado retributivo: 15.

Sueldo base: 25.000 pesetas.

Retribución complementaria: 20.750 pesetas.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, correspondiente al día 23 de agosto último.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Orden de 18 de febrero de 1965.

Huesca, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.432-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para provisión de una plaza de Ayudante Técnico de los Servicios Eléctricos y Mecánicos, por concurso de méritos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 108, correspondiente al día 8 del actual, se publican íntegras las bases para proveer una plaza de Ayudante Técnico de los Servicios Eléctricos y Mecánicos.

El plazo de presentación de instancias termina el día 15 de octubre próximo.

Vitoria, 13 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.439-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 18, concedida al Banco de Santander, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Sucursal que ha establecido en Calamayor (Palma de Mallorca).

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco de Santander, se considere ampliada a la Sucursal que ha inaugurado en Calamayor, calle Calvo Sotelo, sin número, correspondiente a la demarcación de Hacienda de Baleares, a la que se asigna el número de identificación 09-13-01.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 38, concedida al Banco de Valencia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Sucursal que ha inaugurado en Altea (Alicante).

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964 al Banco de Valencia, se considere ampliada a la Sucursal que ha establecido en Altea, calle Conde de Altea, número 7, correspondiente a la demarcación de Hacienda de Alicante, a la que se asigna el número de identificación 04-8-09.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 19, concedida al Banco Urquijo, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Urquijo solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Sucursal que ha establecido en Barcelona.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 19, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco Urquijo, se considere ampliada a la Sucursal que ha establecido en

Barcelona, paseo de Gracia, número 27, correspondiente a la demarcación de Hacienda de Barcelona y a la que se asigna el número de identificación 10-51-01.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se eleva a definitiva la autorización provisional concedida al Presidente del «Club Hesperia de Santander» para celebrar una tómbola de carácter de utilidad pública en dicha población.

Por acuerdo de este Centro, fecha de hoy, ha sido elevada a definitiva la autorización provisional concedida el 22 de julio pasado al Presidente del «Club Hesperia de Santander» para celebrar una tómbola de carácter de utilidad pública, en Santander, del 15 de septiembre al 15 de octubre del año en curso, y en la que habrán de expedirse 175.000 boletos al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Jefe del Servicio, por delegación, Rafael Alonso.—4.249-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

** RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de 5-G-273, «Ensanche y mejora del firme. Tratamiento de intersección con N-II. Enlace de N-II con la GE-533, puntos kilométricos 2,315 al 3,940», en el término municipal de Riudellots Selva y Vilovi Oñar.*

Siendo de urgente realización las mencionadas obras, en virtud del párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por cuanto se hallan incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-67, esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar los días 10 y 11 de octubre, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los citados textos legales, se convoca a los interesados afectados cuya relación figura al pie para que en el día y hora señalados concurren a dicho acto exhibiendo los títulos de propiedad, último recibo de contribución y demás documentos y datos útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, pudiendo dichos interesados ir acompañados, si así lo desean, de sus respectivos Peritos y un Notario.

Gerona, 7 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.215-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las obras de 5-GE-273 «Ensa ache y mejora del firme. Tratamiento de intersección con N-II. Enlace de N-II con la GE-533, puntos kilométricos 2315 al 3946». Términos municipales de Riudellots de la Selva y Vilovi de Oñar.

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio del propietario	Nombre y apellidos y domicilio del arrendatario	Terreno	
			Cultivo	Superficie
<i>Riudellots de la Selva</i>				
1	Don Luis Escatllar Bonet. Sevilla.— Representante: Joaquín Escatllar Bonet. Rambla Generalísimo, número 30. Gerona.	No tiene	Secano	1.540
2	Don Narciso Freixas Costa y doña Piedad Freixas Rigau. Gerona.— Rutlla, sin número	Don José Bosch Llach. Riudellots de la Selva.—M.º Fábregas ...	Secano	8.005
3	Herederos de don José Sager. Gerona.—Ciudadano, número 3	Don Vicente Creubet (Aparcero). Riudellots de la Selva.—M.º Provencal	Secano bos- que	3.766
4	Don Francisco Ribot Boada. Riudellots de la Selva.—Hostal Ribot ...	No tiene	Solar	120
5	Don Cecilio Granada Lezcano. Corsá.— Representante: Segismundo Bovis Sanjurjo. Jefatura Agronómica. Gerona	No tiene	Leñas baj. y bosque	3.439
6	Don Ramón Montalat Valmajó. Figueras.—Villalonga, número 56	No tiene	Bosque	300
<i>Vilovi de Oñar</i>				
1	Don Ramón Montalat Valmajó Figueras.—Villalonga, número 56 ...	No tiene	Bosque	6.043
2	Don Cecilio Granada Lezcano. Corsá.— Representante: Segismundo Bovis Sanjurjo. Jefatura Agronómica. Gerona	No tiene	Bosque	1.650

RESOLUCION de la 6.^a Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Favareta por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Favareta por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas al afecto, ha resuelto señalar el día 28 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del mencionado Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos, sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

Sin perjuicio de su reglamentaria publicación resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, en el tramo correspondiente al expresado término municipal, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Favareta y en esta Jefatura, sita en Camino Real de Madrid, 76, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación expresada, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Horas diez a once, parcelas 1 a 30.

Horas once a doce, parcelas 30 a 45.

Valencia, 15 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—4.268-E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de infraestructura de la estación de clasificación de Córdoba.

Con fecha 3 de junio de 1966 fué aprobado por la Dirección de Estudios y Planificación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el proyecto de infraestructura de la estación de clasificación de Córdoba, redactado por los Servicios Técnicos de la Dirección mencionada.

Estando integradas en el capítulo IV del Plan Decenal de Modernización referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrienio queda integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963 las obras que para su realización se efectúen, es de aplicación a las mismas lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, quedando por tanto liberadas del trámite de declaración de urgencia en cuanto a las expropiaciones que tuvieran que realizarse, por lo que pueden ser aplicados directamente los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a partir de su norma segunda, y en los artículos concordantes de su Reglamento.

En su virtud se comunica a los interesados incluidos en el resumen de propietarios afectados que se inserta a continuación que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, comenzando por la señalada con el número 1.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Delegado.—4.216-E.